



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 411-2019-GM/MPH

Huancavelica, 22 de Octubre 2019

VISTO:

El Informe N° 239-2019-GPP/MPH., de fecha 22 de octubre 2019, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual emite la opinión presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo: "Para la implementación del fondo concursable PROCOMPITE 2019 en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con la finalidad de impulsar el crecimiento económico de los productores agropecuarios de la provincia, con enfoque territorial de las cadenas productivas", solicitando su aprobación mediante acto resolutorio, a solicitud del Gerente de Desarrollo Económico, a través del Informe N° 272-2019-GDE/MPH.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el medio rural de la Provincia y Departamento de Huancavelica, cuenta con una población que desarrolla diversas actividades económicas según pisos agroecológicos; las mismas que pertenecen a diversos sectores como agricultura (cultivo y crianzas), las industrias (lácteos, molinos, etc, la artesanía, el comercio, la crianza de truchas, los servicios, entre otros. Estas actividades requieren ser reactivados y dinamizados mediante el aprovechamiento eficiente de los recursos existentes en cada comunidad y/o centro poblado, con la finalidad de estimular su crecimiento económico, crear empleo y mejorar la calidad de vida del pequeño productor. En consecuencia, para estimular el crecimiento económico en la Provincia de Huancavelica, se requiere que la Municipalidad a través de sus órganos de línea como la Gerencia de Desarrollo Económico, apalanque o traiga nuevas inversiones y/o presupuestos de diversos fondos concursables de nivel local (implementando su propio PROCOMPITE 2019 de la MPH), regional (participando con planes de negocios productivos en el fondo concursable PROCOMPITE 2019 lanzado por el Gobierno Regional de Huancavelica) y nacional (diversos fondos concursables existentes en el país), para apoyar la consolidación de diversas asociaciones de productores, encaminados en determinados negocios. Para este fin se requiere realizar un minucioso diagnóstico de la existencia y operatividad de grupos organizados, que vengán trabajando en una determinada cadena productiva. Porque en cada localidad existen núcleos económicos claves que necesitan consolidarse como fuentes de riqueza de los territorios y en esa misma medida "arrastrar" en su dinámica a otros grupos de productores emergentes. Es decir, se debe impulsar o fortalecer actividades económicas rentables y sostenibles que permitan generar ingresos y fuentes de trabajo para la población. En tal sentido, el Plan de Trabajo propuesto, tiene como finalidad de impulsar el crecimiento económico de los productores agropecuarios de la provincia con el enfoque territorial de las cadenas productivas. La misma que se realizará en un corto plazo mediante la ejecución de dos (02) acciones técnicas claves; la primera acción consistirá en la implementación del Fondo Concursable PROCOMPITE 2019 para la Municipalidad Provincial de Huancavelica, y la segunda acción consistirá en la elaboración urgente de planes de negocios productivos para presentarlos al Fondo Concursable PROCOMPITE 2019 lanzado por el Gobierno Regional de Huancavelica, cuyas bases lanzan el 3 de octubre del 2019 y es oportunidad para la MPH traer presupuesto externo para nuestra entidad;

Que, el Plan de Trabajo: "Para la implementación del fondo concursable PROCOMPITE 2019 en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con la finalidad de impulsar el crecimiento económico de los productores agropecuarios de la provincia, con enfoque territorial de las cadenas productivas", tiene como objetivo de explicar técnicamente como se impulsará el crecimiento económico de los productores agropecuarios de la Provincia de Huancavelica, con el enfoque territorial de las cadenas productivas. La Gerencia de Desarrollo Económico, impulsará el crecimiento económico de los productores agropecuarios en un corto plazo mediante la ejecución de dos (02) acciones técnicas claves;

Que, mediante Informe N° 239-2019-GPP/MPH., la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite la opinión presupuestal solicitada por el monto que determina el Plan de Trabajo: "Para la implementación del fondo concursable PROCOMPITE 2019 en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con la finalidad de impulsar el crecimiento económico de los productores agropecuarios de la provincia, con enfoque territorial de las cadenas productivas" (S/ 24,370.00 Soles), que será ejecutado y supervisado por la Gerencia de Desarrollo Económico; por lo que remite el Plan de Trabajo propuesto y solicita su aprobación a través de acto resolutorio, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 305-2019-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo: "Para la implementación del fondo concursable PROCOMPITE 2019 en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con la finalidad de impulsar el crecimiento económico de los productores agropecuarios de la provincia, con enfoque territorial de las cadenas productivas", con un presupuesto total que asciende a la suma S/ 24,370.00 Soles (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES), que forma parte de la presente resolución en ocho (08) folios, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.



Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, la asignación del presupuesto aprobado, y la ejecución del Plan de Trabajo aprobado a la Gerencia de Desarrollo Económico, con las previsiones presupuestales correspondientes, dentro de los extremos de las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Ppto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Gerencia de Desarrollo Económico.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANCVELICA

Mtro. J. Ivan Contreras Lizana
GERENTE DE MUNICIPAL

